



## Ayuntamiento de Arcos de la Llana

---

### **ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.**

Aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 16 noviembre 2017, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento.
2. Fecha del acuerdo: 16 noviembre 2017.
3. Expediente sometido a información pública: 187/17 relativo a Modificación Puntual de las N.U.M.
4. Ámbito de aplicación: Municipio de Arcos de la Llana (Burgos).
5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos).
6. Duración del período de información pública: Dos meses a partir de la publicación del último de los anuncios (BOCYL, diario provincial y pagina web del Ayuntamiento).
7. Puede ser consultado el expediente completo, en las oficinas municipales en horario de apertura al público de 9 a 14,30 horas y en la página [www.arcosdelallana.es](http://www.arcosdelallana.es)
8. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Oficinas municipales en horario de apertura al público de 9 a 14,30 horas
9. Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes Áreas: Suelo rústico del término municipal.
10. La duración de la suspensión es de dos años o hasta la aprobación definitiva de la modificación.

En Arcos, a 17 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: D. Jesús María Sendino Pedrosa.

-Documento firmado electrónicamente al margen-